

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****NAVALCARNERO**

## CONTRATACIÓN

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2017, el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que regirá la adjudicación del contrato para el servicio de recogida, transporte, custodia y tratamiento de animales abandonados o extraviados, retirada, transporte y tratamiento de animales muertos y control de colonias felinas, para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid), de conformidad con el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información: plaza de Francisco Sandoval, número 1, 28600 Navalcarnero (Madrid).
    - Teléfono: 918 101 381-918 101 347.
    - Dirección de Internet del “perfil del contratante”: [www.ayto-navalcarnero.com](http://www.ayto-navalcarnero.com)
    - Fecha límite de obtención de documentación e información: El trigésimo día posterior a la publicación del presente anuncio.
  - d) Número de expediente: 007SER17.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: servicio de recogida, transporte, custodia y tratamiento de animales abandonados o extraviados, retirada, transporte y tratamiento de animales muertos y control de colonias felinas, para el Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
  - c) Plazo de ejecución: un año, a contar desde la formalización del contrato.
  - d) CPV: 9838000-Servicios de perreras. 85200000-1. Servicios de veterinaria.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Valor estimado del contrato: 159.639,59 euros, sin incluir el IVA.
5. Presupuesto base de licitación: 193.163,90 euros, IVA incluido, a la baja; de los cuales, 159.639,59 euros corresponden a la base imponible y 33.524,31 euros al 21 por 100 de IVA.
6. Garantías exigidas: definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera: se acreditará según lo dispuesto en la cláusula VI. Capacidad para contratar, acreditación de la solvencia económica y financiera del pliego de cláusulas administrativas particulares [de conformidad con el artículo 75.1.a) del TRLCSP y artículo 11.4.a) del RGLCAP].
  - b) Solvencia técnica o profesional: se acreditará según lo dispuesto en la cláusula VI. Capacidad para contratar, acreditación de la solvencia técnica o profesional del pliego de cláusulas administrativas particulares [de conformidad con los artículos 78.1.a) del TRLCSP y artículo 11.4.b) del RGLCAP].

## 8. Criterios de adjudicación:

- Criterio de valoración subjetivo: memoria de la prestación del servicio, hasta 15 puntos.
- Criterios de valoración objetivos:

1. Proposición económica: hasta 35 puntos.
2. Mejoras:
  - 2.1. Proximidad de las instalaciones al municipio de Navalcarnero: hasta 20 puntos.
  - 2.2. Aumento del número de servicios: hasta 30 puntos.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes, las fórmulas y puntuaciones establecidas en la cláusula 21 del pliego de prescripciones técnicas.

## 9. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: trigésimo día natural siguiente a la publicación del presente anuncio, a las catorce horas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Navalcarnero (Madrid).
  - a) Dependencia: Registro General.
  - b) Domicilio: plaza de Francisco Sandoval, número 1, 28600 Navalcarnero (Madrid).
  - c) Fax: 918 110 212.

10. Apertura de ofertas: segundo día hábil siguiente al plazo de finalización de presentación de plicas, salvo que fuese sábado o festivo, que se trasladará al primer día hábil siguiente.

11. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

Navalcarnero, a 8 de febrero de 2017.—El alcalde-presidente José Luis Adell Fernández.

(01/4.871/17)

